



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00266503- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la SECRETARÍA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá la cooperación académica entre ambas instituciones y la realización de la realización del Proceso de Residencia y de Prácticas Docentes correspondientes a la Cátedra Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, en la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 10, informe de Personal e Infraestructura en orden 13, el informe Económico Financiero en orden 15, y se acompaña el informe de Legalidad en orden 17; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del CONVENIO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los convenios.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.